

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19563 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento Concursal voluntario abreviado n.º 51/16, de la entidad ALBASAILING, S.L., con CIF B3868609, se ha dictado Auto de fecha 23 de marzo de 2016 declarando el concurso por doña Ana Fernández Arranz cuyos puntos principales de su Parte Dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Primero. Se declara la competencia territorial de este Juzgado para conocer del concurso solicitado por el Procurador D./Dña María Concepción Santana Padrón, en nombre y representación de D./Dña ALBASAILING, S.L., con CIF n.º B38680609.

Segundo. Se declara en concurso, que tiene carácter de voluntario, al deudor D./Dña ALBASAILING S.L. con CIF n.º B38680609.

Tercero. Se acuerda la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa y el archivo de las actuaciones. Se acuerda la extinción de la persona jurídica del deudor, para lo cual, líbrense los mandamientos a los Registros (enumérense los nombres de los Registros que correspondan entre ellos el Mercantil), los que contendrán testimonio de la presente resolución, a fin de proceder al cierre de su hoja de inscripción, despachos que se entregarán al Procurador de la parte solicitante del concurso para que cuide de su diligenciado.

Cuarto. Anúnciese la declaración y conclusión del concurso en el Boletín Oficial del Estado, con indicación de los datos de identificación del procedimiento, siendo gratuita dicha publicación, conforme a lo previsto en el artículo 23.1 de la LC, en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Registro Público Concursal. Los anuncios contendrán los datos suficientes para identificar el proceso y la forma de personarse en él.

Modo de impugnación: Recurso de apelación en el plazo de 20 días.

Así lo dispone, manda y firma doña Ana Fernández Arranz, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Santa Cruz de Tenerife; doy fe. La Magistrada-Juez. El Letrado/a de la Administración de Justicia.

“Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, su publicación gratuita en el Boletín Oficial del Estado, y en el Registro Público Concursal”.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de marzo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160021493-1